

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3484 *DAS PHOTONICS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
LUMENSIA SENSORS, SOCIEDAD LIMITADA
(EN CONSTITUCIÓN)
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que las sociedades Das Photonics, Sociedad Limitada (sociedad segregada) y Lumensia Sensors, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria) en constitución, adoptaron con fecha ventiocho de febrero de dos mil trece el acuerdo de segregación de la sociedad Das Photonics, Sociedad Limitada por el que se transmite en bloque y por sucesión universal la unidad económica "biosensores" a Lumensia Sensors, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria) en constitución. De conformidad con lo establecido en la citada Ley, la sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado,

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de segregación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la segregación en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Ontinyent, 1 de marzo de 2013.- Javier Martí Sendra, Presidente del Consejo de Administración de Das Photonics, Sociedad Limitada y Administrador único de Lumensia Sensors, Sociedad Limitada en constitución.

ID: A130022456-1